ACTA Nº5: ACTA DE ANÁLISIS DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00251/ISE/2024/SE **EXPEDIENTE:** CONTR-2024-708702
OBJETO: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL IES CARLOS HAYA DE SEVILLA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 209.433,07 €
IMPORTE DEL IVA: 43.980,94 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 253.414,01€
VALOR ESTIMADO: 209.433,07 €

ASISTENTES:

Presidente:
Francisco José García Agüero.
Vocales:
Fernando Michoa García, Representante de Asesoría Jurídica.
Diego González Borrero, Representante de Control Interno.
Secretario:
Carlos Herrera Bertoli.

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Camas, siendo las 10:00 horas del día 18 de octubre de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de La Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, una vez vencido el plazo, al análisis de la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación conforme a lo dispuesto en el PCAP fue el día 17 de octubre de 2024 a las 23:59 horas.

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO	21/10/2024
	CARLOS HERRERA BERTOLI	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4WDLV89USL559ATA5VS2CJ8Y4	PÁG. 1/3

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SiREC – Portal de Licitación Electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que constata lo siguiente:

Se acredita que una vez finalizado el plazo, se procedió al desencriptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de la siguiente persona licitadora:

NIF	PERSONA LICITADORA	FECHA DE PRESENTACIÓN
B72765498	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SL	17/10/2024 – 18:02

La Mesa de Contratación, una vez evaluada la documentación presentada, acuerda EXCLUIR a OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SL con NIF B72765498 al detectarse las siguientes incidencias:

- No presenta documentos acreditativos de la representación, de acuerdo a lo recogido en la cláusula 10.5, letra b del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada jurídica en la realización de determinadas actuaciones. En caso de tratarse de una entidad instrumental será igualmente válido el bastanteo de su asesoría jurídica*".

- En los medios presentados para la acreditación de la solvencia económica y financiera, no presenta nota simple, certificación en papel o certificación telemática del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondiente a los tres últimos ejercicios cuyo período de presentación haya finalizado, o, en su caso, certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT. En cualquiera de estos documentos deberá aparecer de manera fehaciente el número de registro del depósito de las cuentas anuales aprobadas efectuadas por el Registrador Mercantil tal y como se recoge en el Anexo I – Apartado 4, letra B, epígrafe 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- En los medios presentados para la acreditación de la solvencia técnica o profesional no presenta el título de propiedad de la maquinaria de la que dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, tal y como se recoge en el Anexo I – Apartado 4, letra C, epígrafe 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- En los medios presentados para la justificación de estar dada de alta en el Impuesto Actividades Económicas en el ejercicio corriente, no presenta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, tal y como recoge la cláusula 10.5, letra h del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- En los medios presentados para la justificación del seguro de Responsabilidad Civil, en la póliza no se recoge como beneficiario a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por los conceptos,

Es copia auténtica de documento electrónico

cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo, tal y como recoge la cláusula 10.5, letra o del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- En cuanto a los medios presentados para la constitución de la garantía definitiva, la persona propuesta como adjudicataria no presenta documentación necesaria suficiente para verificar la válida constitución y depósito de la misma en plazo por parte de la Mesa de Contratación, tal y como recoge la cláusula 10.5, letra k del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de la adjudicación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en el PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertas y anteriormente reflejadas en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 17 de septiembre de 2024:

NIF	PERSONA LICITADORA	Proposición Económica (IVA excl.)	Mejora Permanencia Jefe de Obras	Mejora Medioambiental (Jardinería)	Mejora Medioambiental (Material Proximidad y/o Ecológica)
B73429466	HTORRES CYS 2004 SL	195.719,94 €	SI	0,20 % PEM	SI

A continuación, el Sr Presidente de la Mesa ofrece a los asistentes la posibilidad de manifestar lo que estimen oportuno, no registrándose ninguna intervención.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaria somete al visto bueno de la Presidencia, firmando ambas en prueba de conformidad.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Es copia auténtica de documento electrónico